



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0017789/2014

VISTO

La Ordenanza N° 1/13 del HCD y las certificaciones presentadas por la Qca. María Antonia López Basto.

ATENTO

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADYM) y el Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**


Artículo 1º- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Qca. María Antonia López Basto, al periodo comprendido entre el 15/06/2016 hasta el 11/12/2016 debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIECIOCHO DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

RESOLUCIÓN: N°
SC/mc

1548


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC